



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 86 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/531/Add.3)]

57/248. Año del Estado Kirguiso

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/22, de 4 de noviembre de 1998, relativa al Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones,

Recordando también su resolución 49/129, de 19 de diciembre de 1994, relativa a la celebración del milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás,

Recordando además su resolución 56/8, de 21 de noviembre de 2001, relativa al Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002,

Subrayando la importancia de promover la educación y de sensibilizar a la opinión pública con miras a fomentar el respeto de las culturas nacionales, del patrimonio cultural del mundo y de la diversidad de las civilizaciones, que es esencial para fortalecer la paz mundial y poner en práctica la cooperación internacional,

Observando la riqueza de la cultura kirguisa y su importancia en los planos nacional, regional e internacional,

1. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Gobierno de la República Kirguisa de declarar 2003 el Año del Estado Kirguiso y organizar actividades para celebrar ese Año;

2. *Invita* a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, así como a las organizaciones regionales y no gubernamentales y a las fundaciones, a participar en los actos que está organizando la República Kirguisa para celebrar el año 2003.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*